|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARA USO INTENO MARN** | | |
| **FORMULARIO**  **DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**  **CATEGORÍA “A”** | | **NÚMERO DE EXPEDIENTE** |
| **Firma y sello de recibido** |
| **Instrucciones:**   * El presente formulario podrá ser llenado a mano o computadora. * Para todas las casillas que considere que no aplican a su proyecto, llenarlas con NO APLICA. | |
| **USUARIO** | | |
| **No.** | **ASPECTOS REQUERIDOS** | **DETALLE DE LA INFORMACIÓN** |
| **1** | **Con base en lo establecido en el Listado Taxativo de proyectos, Obras, Industrias o Actividades vigente o, categorización** | **Sector:** |
| **Subsector:** |
| **Actividad económica:** |
| **Descripción:** |
| **2** | **Nombre del proyecto** |  |
| **3** | **Dirección exacta del proyecto** |  |
| **4** | **Total, de folios al momento del ingreso del expediente (previo al pago)** |  |
| **INFORMACIÓN DEL proponente** | | |
| **5** | **Nombre de la empresa o razón social** |  |
| **5.1** | **No. de escritura constitutiva** |  |
| **5.2** | **Fecha de constitución** |  |
| **5.3** | **Número de registro, folio y libro de patente de sociedad** |  |
| **5.4** | **Número de registro, folio y libro de patente de comercio** |  |
| **5.5** | **Número de registro, folio y libro de patente de sucursal (según aplique)** |  |
| **5.6** | **Número de finca, folio, libro y departamento del sitio del proyecto** |  |
| **6** | **Nombre del representante legal o persona individual** |  |
| **6.1** | **Calidad con la que actúa el representante legal o persona individual** |  |
| **6.2** | **Número del documento personal de identificación (DPI) del representante legal o persona individual** |  |
| **7** | **Dirección para recibir notificaciones** |  |
| **8** | **Número telefónico** |  |
| **9** | **Correo electrónico** |  |
| **10** | **Número de Identificación Tributaria (NIT)** |  |
| **INFORMACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA O CONSULTOR AMBIENTAL** | | |
| **11** | **Nombre de empresa o consultor ambiental que realizó el instrumento ambiental y número de licencia ambiental con registro vigente ante el MARN** |  |
| **12** | **Número telefónico** |  |
| **13** | **Correo electrónico** |  |
| **POLÍGONO DEL ÁREA DE UBICACIÓN DEL proyecto** | | |
| **14** | **Coordenadas geográficas DATUM WGS84** |  |

**15. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL**

**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL**

**CATEGORÍA A**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | | |  |  |  |
| Desarrollar el contenido de los Términos de Referencia descritos a continuación, donde se deberá consignar toda la información necesaria en el orden establecido.  - El plan de gestión ambiental deberá trabajarse en hojas adicionales, sin logo, ni pie de página del MARN.   * En caso de que los términos no apliquen al proyecto, estos no podrán modificarse o eliminarse; solamente han de copiarse y colocarse bajo los títulos, **“NO APLICA”** con su respectiva justificación técnica. | | | | | | |
| **No.** | | **\*TÉRMINO DE REFERENCIA** | **DESCRIPCIÓN** | | | |
| 15.1 | | **ÍNDICE** | Presentar tabla de contenido o índice completo de los temas desarrollados. Presentar índice de cuadros, figuras, mapas, anexos y otros, señalando números de página. | | | |
| 15.2. | | **INFORMACIÓN GENERAL** |  | | | |
| 15.2.1 | | Nombre completo del consultor individual |  | | | |
| Profesión |  | | | |
| Número de colegiado | Activo al momento del ingreso del expediente | | | |
| Número de licencia ambiental de consultor individual | Contar con licencia de proveedor de servicios ambientales vigente al momento del ingreso del Instrumento Ambiental | | | |
| 15.2.2 | | Nombre de empresa consultora ambiental |  | | | |
| Número de licencia ambiental de empresa consultora ambiental | Contar con licencia de proveedor de servicios ambientales vigente al momento del ingreso del Instrumento Ambiental | | | |
| Listado del equipo técnico y/o profesional | Equipo que apoyó en la elaboración del plan de gestión ambiental: nombre, profesión, No. de colegiado activo al momento del ingreso del expediente.  El equipo técnico y/o profesional debe contar con la especialidad de al menos una persona con experiencia en el tema de residuos y desechos sólidos comunes. | | | |
| **15.3** | | **MARCO JURÍDICO** | En un máximo de dos hojas, identificar toda la normativa existente y vigente que se relaciona con el tema y que deberá cumplirse, indicar únicamente los artículos aplicables de cada Ley, Decreto o Acuerdo.  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe considerar por lo menos:   1. Acuerdo Gubernativo No. 281-2015, Política Nacional para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos; 2. Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 y sus Reformas, Reglamento para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes; 3. Acuerdo Ministerial No. 499-2022, Guía Práctica para la Formulación de Planes Municipales para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos; 4. Acuerdo Ministerial No. 500-2022, Guía para elaborar Estudios de Caracterización de Residuos Sólidos Comunes; 5. Acuerdo Ministerial No. 297-2023, Guía de Tipificación Iconográfica de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes; y 6. Acuerdo Ministerial No. 284-2024, Guía de Criterios para la Formulación del Plan de Emergencia y Contingencia Enfocado a Incendios en Sitios de Disposición Final | | | |
| **15.4** | | **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO** | Realizar una descripción del proyecto, mencionando las fases que abarcará (operación y abandono), así como las actividades más relevantes de cada fase. Incluir rasgos generales de ubicación. Tomar como referencia los planos de conjunto y de distribución del proyecto.  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar información según tipo de actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Tratamiento de los residuos y desechos no peligrosos**   Realizar una descripción general del estudio de caracterización de residuos y desechos sólidos comunes. La elaboración del estudio requiere atender las normas definidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.   * **Disposición final de los desechos no peligrosos**   Se requiere brindar una síntesis de los resultados obtenidos de los siguientes estudios requeridos (los cuales serán anexados) que demuestren la viabilidad técnica del proyecto:   1. Evaluación de la selección del sitio: anexar la opinión técnica donde la ubicación geográfica del terreno se considera adecuada. 2. Estudios y/o informes  * Estudio de estabilidad de suelos, * Estudio de hidrogeológico (superficial y subterráneo), * Estudio geotécnico, * Estudio topográfico, * Informe de infiltración o permeabilidad del suelo, * Estudio de generación de biogás * Estudio de generación de lixiviado, * Estudio de caracterización de residuos sólidos comunes.   Si el proyecto fuera intermunicipal (mancomunidad de municipios) hacer referencia de los municipios partícipes.   * **Cierre técnico definitivo del sitio de disposición final bajo el sistema de relleno sanitario**   Se requiere brindar una síntesis de los resultados obtenidos de los siguientes estudios requeridos (los cuales serán anexados) que demuestren la viabilidad técnica del proyecto:   1. Evaluación de un nuevo sitio para la construcción de un relleno sanitario: Se requiere adjuntar la tramitación presentada donde se avala iniciar con un nuevo proyecto de construcción para la disposición final de los desechos sólidos comunes; 2. Estudios y/o informes. Se requiere adjuntar los estudios y análisis relativos a:  * Estudio de estabilidad de suelos, considerando lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” Artículos 41 y 42; * Estudio de hidrogeológico (superficial y subterráneo); * Estudio geotécnico; * Estudio topográfico; * Informe de infiltración o permeabilidad del suelo; * Estudio de generación de biogás; * Estudio de generación de lixiviado. * **Cierre técnico definitivo de vertedero a cielo abierto, sin uso posterior al cierre**   Se requiere brindar una síntesis de los resultados obtenidos de los siguientes estudios y programas requeridos (los cuales serán anexados):   1. Programa de Reubicación Social; 2. Estudios Técnicos para el Cierre; 3. Estudio de Evaluación del Nuevo Sitio.   Justificar la temporalidad del cierre técnico definitivo con base a los estudios técnicos para el cierre.   * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**   Se requiere brindar una síntesis de los resultados obtenidos de los siguientes estudios y programas requeridos (los cuales serán anexados):   1. Programa de Reubicación Social; 2. Estudio Técnico para la Rehabilitación del Sitio; 3. Estudio de caracterización de residuos sólidos comunes. | | | |
| 15.4.1 | | Ubicación del proyecto | Ubicación física del proyecto según planos de localización y ubicación. Indicar coordenadas geográficas y/o UTM, indicando Ciudad, Departamento, Municipio, Aldea, Caserío, u otro que aplique. Identificar áreas ambientalmente frágiles. Indicar si la ubicación cuenta con planificación territorial como planes maestros, reguladores, etc.  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar información según tipo de actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Tratamiento de los residuos y desechos no peligrosos** * **Disposición final de los desechos no peligrosos** * **Cierre técnico definitivo del sitio de disposición final bajo el sistema de relleno sanitario** * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**   Indicar las distancias mínimas y parámetros establecidos en el Acuerdo Gubernativo No. 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes”. | | | |
| 15.4.2 | | Área del proyecto (AP) | Indicar el área del terreno (en sistema internacional) de acuerdo a lo contemplado en el registro de propiedad.  Indicar el área de ocupación del proyecto (en sistema internacional).  Indicar el área de construcción del proyecto (en sistema internacional).  Presentar imagen satelital generada por Google Earth del área de influencia cincuenta metros fuera del polígono del proyecto, obra, industria o actividad.  La información deberá estar vinculada a los planos ingresados. | | | |
| 15.4.3 | | Área de Influencia (AI) del proyecto | En su conjunto, el Área de Influencia Directa (AID) y el Área de Influencia Indirecta (AII) componen el Área de Influencia (AI) del proyecto. Utilizar una metodología para la definición y delimitación del AID y el AII.  Utilizar planos o mapas que representen los polígonos del AP, su AID y AII definidas. Indicar el área (en sistema internacional) que estas abarcan alrededor del proyecto, tomando en cuenta el AP.  Realizar una descripción detallada del AID, considerando los espacios geográficos de interacción directa con las distintas fases del proyecto, incluyendo el polígono que constituye el sitio del proyecto.  Realizar una descripción detallada del AII, considerando el espacio geográfico que se verá afectado por el proyecto en una escala mayor de interacción, como resultado de una serie de afectaciones e interacciones entre los diferentes componentes abióticos, bióticos, estéticos, socioeconómicos y culturales.  Indicar si el proyecto se encuentra en Áreas Protegidas y su categoría, realizando una descripción detallada de los componentes ambientales al respecto; o bien indicar la distancia (en sistema internacional) de las más cercanas al proyecto y su posible interacción.  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar información según tipo de actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Tratamiento de los residuos y desechos no peligrosos**   Indicar la distancia en metros lineales del edificio, vivienda o inmueble más cercano y la del cuerpo natural de agua más cercano señalando si es aguas arriba o aguas abajo.   * **Disposición final de los desechos no peligrosos** * **Cierre técnico definitivo del sitio de disposición final bajo el sistema de relleno sanitario** * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**   Indicar la distancia en metros lineales del edificio, vivienda o inmueble más cercano y la del cuerpo natural de agua más cercano señalando si es aguas arriba o aguas abajo.  Realizar una descripción detallada del AID, considerando los espacios geográficos de interacción directa con las distintas fases del proyecto, incluyendo el polígono que constituye el sitio, indicando la distancia en metros lineales con respecto a: edificaciones, aeropuertos, fallas geológicas, cuerpo natural de agua señalando si es aguas arriba o aguas abajo, fallas geológicas y fuente de abastecimiento de agua. | | | |
| 15.4.4 | | Descripción de uso del suelo | El proyecto propuesto se debe plantear conforme a la planificación de uso de suelo ya existente para el área de desarrollo, indicando si dicha planificación es local (Municipio), regional (grupo de municipios o cuenca hidrográfica) o nacional. Indicar si existiese plan de desarrollo para el área. Realizar una descripción detallada del uso actual del suelo. Insertar mapas de uso de suelo y el punto de ubicación del proyecto. | | | |
| 15.4.5 | | Diagramas de proceso | Presentar un diagrama de proceso por cada fase a considerarse en el proyecto, indicando en el mismo aquellos insumos más importantes y necesarios para cada actividad y por consiguiente, los productos y/o residuos, los cuales deberán estar relacionados en la identificación de impactos ambientales. Esto permitirá visualizar gráficamente y relacionar los procesos o actividades de cada fase con los impactos ambientales potenciales a generarse. | | | |
| 15.4.6 | | Fase de operación | Realizar una descripción de las actividades de acuerdo al diagrama de proceso. En caso no aplique fase de operación, justificar.  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar información según tipo de actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Tratamiento de los residuos y desechos no peligrosos**   Se requiere una descripción clara y precisa de las diferentes actividades y procesos a realizar durante la operación del proyecto principalmente deberá suministrarse la siguiente información:   1. Procedencia y fuentes de generación de los productos para el tratamiento; 2. Recepción y registro de los productos para el tratamiento; 3. Procedimiento de pesaje; 4. Peso y volúmenes de los productos según tipo sujetos a tratamiento; 5. Periodo de permanencia de los productos previos al tratamiento; 6. Descripción del proceso de selección y separación; 7. Descripción del tipo tratamiento acorde a la tecnología empleada y naturaleza de los productos; 8. Proceso de almacenamiento y temporalidad del material tratado según tipo; 9. Destino de los productos sujetos a tratamiento; 10. Manejo de los desechos de rechazo; 11. Descripción del sistema para la recolección y tratamiento de lixiviados; 12. Descripción del sistema para el manejo y tratamiento de aguas residuales; 13. Descripción del sistema para el manejo de emisiones; 14. Control y monitoreo para la remoción de olores, aislamiento de los ruidos, remoción de polvos, amortiguamiento de vibraciones, ventilación artificial y de plagas y vectores; 15. Proceso de limpieza de los vehículos.  * **Disposición final de los desechos no peligrosos**   Se requiere una descripción clara y precisa de las diferentes actividades y procesos a realizar durante la operación del proyecto principalmente deberá suministrarse la siguiente información:   1. Horarios de operación; 2. Mecanismos de control y vigilancia; 3. Mecanismo de control para el ingreso peatonal y vehicular; 4. Mecanismos para el mantenimiento de los caminos vehiculares internos; 5. Mecanismos para no ingreso de desechos peligrosos; 6. Proceso de recepción y registro de los desechos y los productos de su tratamiento:  * Procedimiento de pesaje; * Registro del tipo de desechos y los productos de su tratamiento; * Permanencia de los desechos y los productos de su tratamiento previos a su confinamiento; * Registro del punto de descarga en el área.  1. Descripción del sistema de operación para la disposición final en función a la cantidad de desechos sólidos comunes y productos de su tratamiento a ser dispuestos (manual, semimecanizado o mecanizado). 2. Método de acomodación, compactación y recubrimiento. 3. Abastecimiento de material de cobertura intermedia y final (tipos de materiales, cantidad por tipo, fuentes de abastecimiento y distancia de traslado. 4. Método de operación nivel inicial de llenado hasta la terminación, según el método de área o trinchera.  * Capacidad total y capacidad por área; y, * Memoria de adecuación de cada celda y/o trinchera.  1. Manejo de agua pluvial o de escorrentía; 2. Descripción del sistema para la recolección y tratamiento permanente de los lixiviados. 3. Descripción del sistema para el monitoreo de la calidad de agua subterránea. 4. Descripción del sistema para el control del material volante; 5. Descripción del sistema para el manejo y tratamiento de aguas residuales; 6. Descripción del sistema para el manejo, control y captación de gases indicando las concentraciones de estos. 7. Control y monitoreo para la remoción de olores, aislamiento de los ruidos, remoción de polvos, amortiguamiento de vibraciones, ventilación artificial y de plagas y vectores; 8. Descripción de los vehículos de descarga; 9. Proceso de limpieza de los vehículos  * **Cierre técnico definitivo del sitio de disposición final bajo el sistema de relleno sanitario**   Se requiere una descripción clara y precisa de las diferentes actividades y procesos a realizar durante la operación del proyecto principalmente deberá suministrarse la siguiente información:   1. Mantenimiento de la barrera perimetral natural y artificial; 2. Mecanismos para el monitoreo de las cuotas de generación de gases y de la estabilidad estructural del sitio de disposición final, 3. Descripción del sistema para la aplicación de cobertura final, 4. Mantenimiento y control de cobertura final, cobertura vegetal, asentamientos diferenciales, depresiones y adecuación de celdas; 5. Mantenimiento de las vías de circulación y áreas verdes; 6. Mantenimiento del sistema de drenaje de aguas superficiales; 7. Mantenimiento del sistema de captación de lixiviados; 8. Control y monitoreo para la remoción de olores, aislamiento de los ruidos, remoción de polvos, amortiguamiento de vibraciones, ventilación artificial y de plagas y vectores; 9. Monitoreo de estabilización de celdas y/o trincheras; 10. Mantenimiento de la infraestructura relacionada al nuevo uso.  * **Cierre técnico definitivo de vertedero a cielo abierto, sin uso posterior al cierre**   Se requiere una descripción clara y precisa de las diferentes actividades y procesos a realizar durante la operación del proyecto principalmente deberá suministrarse la siguiente información:   1. Sistema de manejo del vertedero a cielo abierto (mecánico, semi-mecánico o manual); 2. Método de acomodación, compactación, recubrimiento de capas de sellado; 3. Método de operación (celda y/o trinchera); 4. Sistema de captación, conducción, almacenamiento y tratamiento de lixiviados; 5. Sistema de tratamiento de gases; 6. Abastecimiento de material de cobertura intermedia y final (tipos de materiales, cantidad por tipo, fuentes de abastecimiento, y distancia de traslado); 7. Sistemas de control de aguas superficiales, subterráneas y de drenaje de aguas pluviales; 8. Tratamiento paisajístico y revegetación; 9. Uso final del sitio.  * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**   Se requiere una descripción clara y precisa de las diferentes actividades y procesos a realizar durante la operación del proyecto principalmente deberá suministrarse la siguiente información:   1. Horarios de operación; 2. Mecanismos de control y vigilancia; 3. Mecanismo de control para el ingreso peatonal y vehicular; 4. Mecanismos para el mantenimiento de los caminos vehiculares internos; 5. Mecanismos para no ingreso de desechos peligrosos; 6. Proceso de recepción y registro de los desechos y los productos de su tratamiento:    * Procedimiento de pesaje;    * Registro del tipo de desechos y los productos de su tratamiento;    * Permanencia de los desechos y los productos de su tratamiento previos a su confinamiento;    * Registro del punto de descarga en el área. 7. Descripción del sistema de operación para la disposición final en función a la cantidad de desechos sólidos comunes y productos de su tratamiento a ser dispuestos (manual, semimecanizado o mecanizado). 8. Método de acomodación, compactación y recubrimiento. 9. Abastecimiento de material de cobertura intermedia y final (tipos de materiales, cantidad por tipo, fuentes de abastecimiento y distancia de traslado). 10. Método de operación nivel inicial de llenado hasta la terminación, según el método de área o trinchera:     * Capacidad total y capacidad por área; y,     * Memoria de adecuación de cada celda y/o trinchera. 11. Manejo de agua pluvial o de escorrentía; 12. Descripción del sistema para la recolección y tratamiento permanente de los lixiviados. 13. Descripción del sistema para el monitoreo de la calidad de agua subterránea. 14. Descripción del sistema para el control del material volante; 15. Descripción del sistema para el manejo y tratamiento de aguas residuales; 16. Descripción del sistema para el manejo, control y captación de gases indicando las concentraciones de estos. 17. Control y monitoreo para la remoción de olores, aislamiento de los ruidos, remoción de polvos, amortiguamiento de vibraciones, ventilación artificial y de plagas y vectores; 18. Proceso de limpieza de los vehículos previo al egreso. | | | |
| 15.4.6.1 | | Maquinaria y equipo | Listado de la maquinaria y equipo a utilizar, así como el tiempo que será utilizado por día. Hacer énfasis en aquella maquinaria o equipo que utilicen refrigerantes, hidrocarburos o sus derivados, equipo eléctrico (transformadores, condensadores, capacitores o inductores eléctricos u otro equipo o contenedor que contenga aceite dieléctrico), y/o que emitan radiaciones en sus diferentes tipos.  En caso utilice equipo eléctrico que contenga aceite dieléctrico, según Acuerdo Gubernativo No. 194-2018 “Reglamento para la Gestión Integral de Bifenilos Policlorados (PCB) y Equipos que lo Contienen”, indicar: usuario (correo electrónico) registrado en el Sistema de Información de PCB, número de equipos con aceite dieléctrico en el proyecto, número de equipos clasificados como: Sospechoso de PCB, Bajo Nivel de PCB, Contaminado con PCB (mayor a 50 ppm de PCB).  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar información para la siguiente actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Disposición final de los desechos no peligrosos** * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**   Listado de la maquinaria y equipo a utilizar, así como el número de unidades y tiempo que será utilizado para la disposición de los desechos sólidos comunes y los productos de su tratamiento de acuerdo a la operación en el sitio manual, semimecanizado o mecanizado. | | | |
| 15.4.6.2 | | Materias primas e insumos | Listado de las materias primas e insumos a utilizar, indicando cantidad y forma de almacenamiento. Contemplar lo siguiente: las sustancias (químicas, tóxicas o peligrosas) requeridas en el proyecto; refrigerantes; baterías ácido plomo o litio; hidrocarburos y sus derivados; agroquímicos; otras materias primas relevantes para el proyecto. Debe ir directamente relacionado con el diagrama de proceso. | | | |
| 15.4.6.3 | | Productos, subproductos y/o servicios | Listado de los productos, subproductos y/o servicios ofrecidos. Indicar forma de almacenamiento y distribución. | | | |
| 15.4.6.4 | | Servicios requeridos | | | | |
| 15.4.6.4.1 | | Vías de acceso | Descripción de las vías de acceso necesarias para la comunicación al proyecto. | | | |
| 15.4.6.4.2 | | Abastecimiento de agua | Definir la forma de abastecimiento de agua y la cantidad de agua a utilizar (m3/día o m3/mes), como caudal promedio, máximo diario y máximo hora, la fuente de abastecimiento, forma de almacenamiento y el uso que se le dará. | | | |
| 15.4.6.4.3 | | Energía eléctrica | Definir la cantidad a utilizar (kWh al día o mes), fuente de abastecimiento y uso que se le dará. | | | |
| 15.4.6.4.4 | | Otros | Mencione otros servicios necesarios para el proyecto. | | | |
| 15.4.7 | | Manejo de residuos y desechos | | | | |
| 15.4.7.1 | | Gestión Integral de residuos y desechos sólidos comunes | Aplica para todas las fases del proyecto.  Determinar la cantidad de residuos y desechos comunes en kilogramos al día Acuerdo Ministerial 297-2023, Guía de Tipificación Iconográfica de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes, manejo interno, sistemas de clasificación almacenamiento, identificación de sitios para su tratamiento y/o disposición final.  Incluir medidas para la reducción y reúso de los residuos y desechos sólidos, incluyendo cantidad de residuos valorizados para procesos de reciclaje. | | | |
| 15.4.7.2 | | Manejo de residuos y desechos especiales | Aplica para todas las fases del proyecto.  Indicar un estimado de la cantidad, características y calidad esperada de los desechos líquidos, sólidos o semisólidos especiales, manejo interno, incluyendo formas de almacenamiento e identificación de sitios especializados para su tratamiento y/o disposición final. Entiéndase los especiales aquellos que, aunque no posean las características de los residuos y desechos peligrosos, requieren de un manejo específico, en virtud de su tamaño, volumen, complejidad o potencial de riesgo de algunos de sus componentes. | | | |
| 15.4.7.3 | | Manejo de residuos y desechos peligrosos | Aplica para todas las fases del proyecto.  Indicar un estimado de la cantidad, características y calidad esperada de los desechos líquidos, sólidos o semisólidos peligrosos, manejo interno, incluyendo formas de almacenamiento e identificación de sitios especializados para su tratamiento y/o disposición final. Entiéndase los peligrosos aquellos que poseen al menos una de las siguientes características: corrosivo, reactivo, explosivo, tóxico, inflamable, biológico-infecciosos. Incluye los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos –RAEE. | | | |
| 15.4.7.3.1 | | Gestión de PCB’s | Aplica para todas las fases del proyecto.  Colocar el manejo de los PCB’s con base al Acuerdo Gubernativo No. 194-2018, si dentro de los sistemas eléctricos del proyecto se utilizan transformadores, condensadores, capacitores o inductores eléctricos u otro equipo o contenedor que contenga aceite dieléctrico. Indicar las medidas a adoptar para la correcta gestión de equipos con aceite dieléctrico a fin de prevenir la contaminación con PCB, indicando la actividad a realizar y plazos de estas: compra de equipos con aceite dieléctrico, inventario de equipos, análisis químico y etiquetado, operación y mantenimiento, almacenamiento temporal, disposición final. La información debe ser congruente con lo indicado en las guías para la gestión integral de PCB emitidas por el MARN. | | | |
| 15.4.7.4 | | Manejo de residuos y desechos radiactivos | Aplica para todas las fases del proyecto.  Para la fase de operación, explicar el manejo que se le dará a este tipo de residuos y desechos, de conformidad con la legislación vigente. Entiéndase como desecho radiactivo aquel residuo que contiene o está contaminado con radionucleidos. | | | |
| 15.4.8 | | Manejo de las aguas residuales | | | | |
| 15.4.8.1 | | Manejo de las aguas residuales de tipo ordinario | Aplica para todas las fases del proyecto.  Indicar un estimado de la cantidad y calidad esperada de las aguas residuales de tipo ordinario a generarse, así como la información relacionada con la recolección de las mismas (alcantarillados del proyecto), forma de tratamiento, e identificación del lugar(es) de descarga (adjuntando un mapa donde los ubique). Explicar el manejo de las aguas residuales de conformidad al cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 236-2006 y sus reformas.  Adjuntar en el estudio la(s) memoria(s) de cálculo y el/los manual (es) de operación y mantenimiento de el/los sistemas de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a la hoja de requisitos. | | | |
| 15.4.8.2 | | Manejo de las aguas residuales de tipo especial | Aplica para todas las fases del proyecto.  Indicar un estimado de la cantidad y calidad esperada de las aguas residuales de tipo especial a generarse, así como la información relacionada con la recolección de las mismas (alcantarillados del proyecto), forma de tratamiento, e identificación del lugar(es) de descarga (adjuntando un mapa donde los ubique). Explicar el manejo de las aguas residuales de conformidad al cumplimiento del Acuerdo Gubernativo No. 236-2006 y sus reformas.  Adjuntar en el estudio la(s) memoria(s) de cálculo y el/los manual(es) de operación y mantenimiento de el/los sistemas de tratamiento de aguas residuales, de acuerdo a la hoja de requisitos. | | | |
| 15.4.9 | | Manejo de las aguas pluviales | Aplica para todas las fases del proyecto.  Descripción del manejo de las aguas pluviales en el proyecto, identificando los lugares de descarga y las medidas de mitigación para no afectar las variables ambientales. | | | |
| 15.4.10 | | Manejo de emisiones gaseosas | | | | |
| 15.4.10.1 | | Desde fuentes fijas o estacionarias | Aplica para todas las fases del proyecto.  Indicar un estimado de la cantidad, características y calidad esperada de las emisiones al aire generadas por fuentes fijas (gases contaminantes y gases de efecto invernadero) y las medidas de mitigación para no afectar las variables ambientales. | | | |
| 15.4.10.2 | | Desde fuentes variables o no estacionarias | Aplica para todas las fases del proyecto.  Indicar un estimado de la cantidad, características y calidad esperada de las emisiones al aire generadas por fuentes no estacionarias (gases contaminantes y gases de efecto invernadero) y las medidas de mitigación para no afectar las variables ambientales. | | | |
| 15.4.10.3 | | Emisiones radiactivas | Aplica para todas las fases del proyecto.  Para la fase de operación, describir la infraestructura para prevenir la emisión de radiación en los alrededores. | | | |
| 15.4.10.4 | | Caracterización de variables ambientales afectadas por el proyecto en área de Influencia | Describir los elementos del medio ambiente que se encuentren en el área de influencia del proyecto o actividad, en consideración a los efectos, características o circunstancias actuales. Se deberá caracterizar el estado de los elementos del medio ambiente identificados en las variables ambientales afectadas, considerando los atributos relevantes, su situación actual y, si es procedente, su posible evolución sin considerar la ejecución o modificación del proyecto o actividad. | | | |
| **15.5** | | **ELEMENTOS ABIÓTICOS** | Para la elaboración del presente instrumento ambiental, así como para el desarrollo de la ingeniería del proyecto, se tuvieron que llevar a cabo estudios específicos previos que ayudaron a establecer la factibilidad en la inversión del proyecto. (Presentar únicamente cuando corresponda cada elemento)  Por lo que en esta sección se describirán las condiciones abióticas de acuerdo a la delimitación del área del estudio, es decir, el AI del proyecto, que permita establecer una línea base con la finalidad de detallar el contexto pertinente, a efectos de que esta información pueda compararse con mediciones posteriores. | | | |
| 15.5.1 | | Clima | Descripción regional y local de las características climáticas (viento, temperatura, humedad relativa, nubosidad, pluviometría, etc.). | | | |
| 15.5.1.1 | | Calidad del aire | Presentar una caracterización de la calidad del aire. En el caso de áreas urbanas considerar los parámetros que potencialmente pueden llegar a ser alterados por la ejecución del proyecto. | | | |
| 15.5.1.2 | | Ruido y vibraciones | Presentar una caracterización del nivel de ruidos y vibraciones en el área de estudio. | | | |
| 15.5.1.3 | | Olores | Caracterización de los olores en el área de estudio, relacionados con características de viento y otros factores. | | | |
| 15.5.2 | | Hidrología | Presentar un estudio hidrológico regional o local, según el proyecto, ligado con el área de influencia directa e indirecta del mismo (la información presentarla en un mapa hidrológico). En caso no aplique este término o alguno de los subsiguientes por la ubicación y lo consensuado como AI del proyecto, justificarse. | | | |
| 15.5.2.1 | | Aguas superficiales y subterránea | Presentar un mapa donde se ubique el AP y su AI, ubicando los cuerpos de agua aledaños que puedan ser potencialmente afectados por el proyecto (toma de agua, efluentes, modificación de cauce o ribera, etc.), e identificación y caracterización de mantos acuíferos aledaños al AP, indicando la profundidad del manto freático. | | | |
| 15.5.2.2 | | Calidad del agua superficial y subterránea | Presentar una caracterización bacteriológica y físico-química de las aguas superficiales y subterráneas, que podrían ser directamente afectadas por el proyecto, considerando los parámetros que potencialmente pueden llegar a ser alterados por la implementación del proyecto: temperatura, conductividad eléctrica, sólidos totales, en suspensión y disueltos, DQO, DBO, oxígeno disuelto, aceites y grasas, metales pesados, nitrógeno, sulfatos, cloro, flúor, coliformes totales, entre otros cuando aplique. | | | |
| 15.5.2.3 | | Caudales (máximos, mínimos y promedio) | Presentar datos de los caudales de los cuerpos de agua, que puedan ser modificados por las actividades del proyecto, en el AI del proyecto. | | | |
| 15.5.2.4 | | Corrientes, mareas y oleaje | Cuando el proyecto se encuentra localizado en la zona costera, se deben presentar datos sobre la dinámica hídrica de dicha zona, incluyendo eventos máximos. Presentar un mapa donde se ubique el AI así como el AP y la zona costera. | | | |
| 15.5.2.5 | | Cotas de inundación | Presentar la frecuencia histórica de inundaciones en el sitio del proyecto, con base en experiencia local e informes de las Autoridades correspondientes. En el caso que hubiere zonas inundables, presentar dichas áreas de una manera gráfica. | | | |
| 15.5.2.6 | | Vulnerabilidad a la contaminación de las aguas subterráneas | Analizar la susceptibilidad a la contaminación de las aguas subterráneas por las actividades del proyecto, con base en las características de manto freático del AID del proyecto. | | | |
| 15.5.3 | | Geología |  | | | |
| 15.5.3.1 | | Aspectos geológicos regionales | Describir aspectos de interés geológicos para la región donde se ubicará el proyecto, incluyendo las rocosas como las de formaciones superficiales. | | | |
| 15.5.3.2 | | Aspectos geológicos locales | Describir las unidades geológicas locales, incluyendo las rocosas como las de formaciones superficiales. Incluir descripción técnica básica y atributos geológicos fundamentales, así como niveles de alteración y sistemas de fracturas. | | | |
| 15.5.3.3 | | Análisis estructural y evaluación | Presentar un análisis de la estructura geológica de las unidades locales y una evaluación geotectónica básica del área del proyecto (geometría de las unidades, contactos, buzamientos, fallas, lineamientos, pliegues y otras). | | | |
| 15.5.3.4 | | Caracterización geotécnica | Presentar una caracterización geotécnica de los suelos y formaciones superficiales, en función de la susceptibilidad a los procesos erosivos, características de estabilidad, capacidad soportante y permeabilidad. | | | |
| 15.5.3.5 | | Mapa geológico del AP y de sus AI: AID y AII | Presentar un mapa de las características geológicas, ubicando el AP, su AID y AII. Acompañar con perfiles y cortes geológicos explicativos, así como columnas estratigráficas que refuercen y clarifiquen el modelo geológico deducido para el terreno en estudio; asimismo, indicar los recursos del medio físico geológico que estén siendo utilizados en la zona (captación de manantiales, pozos, tajos, canteras y otros). | | | |
| 15.5.4 | | Geomorfología | Presentar un mapa de las características geomorfológicas, ubicando el AP, su AID y AII. Describir el relieve y su dinámica, para entender los procesos de erosión, sedimentación y de estabilidad de pendientes. Indicar si existen paisajes relevantes de alta sensibilidad a los impactos. | | | |
| 15.5.5 | | Suelos | Presentar un mapa de las características de los suelos, ubicando el AP, su AID y AII. Descripción de la caracterización de los suelos con vistas a la recuperación y/o rehabilitación de las áreas degradadas, que permitan evaluar el potencial de pérdida de suelos fértiles. | | | |
| 15.5.6 | | Amenazas naturales |  | | | |
| 15.5.6.1 | | Amenaza sísmica | Indicar las generalidades sísmicas y tectónicas del entorno: fuentes sísmicas cercanas al área del proyecto, sismicidad histórica, magnitudes máximas esperadas, intensidades máximas esperadas, periodo de recurrencia sísmica, resultado de la amenaza con base en la aceleración pico para el sitio, periodos de vibración de sitio, micro zonificación en función del mapa geológico. | | | |
| 15.5.6.2 | | Amenaza volcánica | Presentar en un mapa la ubicación del AP y de los volcanes que podrían afectarle. Realizar investigación documental para aquellos volcanes que sean de riesgo para el proyecto, de las erupciones volcánicas históricas, magnitudes máximas esperadas, intensidades máximas esperadas, período de recurrencia volcánica, etc. | | | |
| 15.5.6.3 | | Movimientos en masa | Señalar las probabilidades de los movimientos gravitacionales en masa (deslizamientos, desprendimientos, derrumbes, reptación, etc.). Esta información deberá ser presentada por todos aquellos proyectos a desarrollarse en terrenos con pendientes mayores al 15 %. | | | |
| 15.5.6.4 | | Erosión | Indicar la susceptibilidad del área a otros fenómenos de erosión (lineal, laminar), de acuerdo al análisis geomorfológico. | | | |
| 15.5.6.5 | | Inundaciones | Hacer una definición de la vulnerabilidad de las zonas susceptibles a las inundaciones y en caso de zonas costeras a huracanes u otros, de acuerdo al análisis hidrológico. | | | |
| 15.5.6.6 | | Otros | Señalar la susceptibilidad del terreno a fenómenos de licuefacción, subsidencias y hundimientos, inducidos naturalmente o potencializados por el proyecto. Señalar las áreas ambientalmente frágiles presentes en las colindancias del terreno. Justificar la información en base a los análisis anteriores.  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar información para la siguiente actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Disposición final de los desechos no peligrosos** * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**   Se requiere establecer las condiciones climatológicas del área en cuanto a la precipitación pluvial a través de registros de lluvias y periodos secos, a fin de estimar la cantidad de agua que cae en la zona de estudio para el dimensionamiento de las obras de drenaje perimetral y de lixiviados. | | | |
| 15.5.6.7 | | Mapa(s) de riesgo | Presentar mapa(s) de riesgo ubicando el AP, su AID y AII, que incluya las áreas de susceptibilidad a las amenazas naturales evaluadas, o de riesgo. | | | |
|  | |  | | | | |
| **15.6** | | **ELEMENTOS BIÓTICOS** | Descripción de las condiciones que considere todos los elementos bióticos del área de estudio que puedan ser afectados, en función del tipo de zona de vida, como línea base, a efectos de que esta información pueda compararse con mediciones posteriores.  Presentar caracterizaciones de flora y fauna del área del proyecto, obra, industria o actividad.  Si por la naturaleza o ubicación del proyecto no aplica este aspecto, justificarse. | | | |
| 15.6.1 | | Flora | Indicar gráficamente el área de cobertura vegetal del sitio afectado por el proyecto, como por ej: potrero, potrero con árboles dispersos, bosque secundario, bosque primario, sabana, manglar, pantanos, cultivos y otros.  Indicar el estado general de las asociaciones vegetales, adjuntando un inventario forestal.  Puede utilizar la metodología de cambio de uso del suelo. | | | |
| 15.6.1.1 | | Especies de flora amenazadas, endémicas o en peligro de extinción | Presentar una lista de las especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción que se encuentren en el AP y su AID, de conformidad con las listas oficiales (Listado CITES). | | | |
| 15.6.1.2 | | Especies de flora indicadoras | Proponer una serie de especies locales que puedan servir como indicadoras de la calidad ambiental, con fines de monitoreo durante la fase de operación y cierre. | | | |
| 15.6.2 | | Fauna | Indicar las especies más comunes del AP y en su AID, y proporcionar datos sobre abundancia y distribución local. | | | |
| 15.6.2.1 | | Especies de fauna amenazadas, endémicas o en peligro de extinción | Presentar una lista de las especies amenazadas, endémicas o en peligro de extinción que se encuentren en el AP y su AID, de conformidad con las listas oficiales (Listado CITES). | | | |
| 15.6.2.2 | | Especies de fauna indicadoras | Proponer una serie de especies locales que puedan servir como indicadoras de la calidad ambiental, con fines de monitoreo. | | | |
| 15.6.3 | | Áreas Protegidas y Ecosistemas frágiles | Caracterizar los ecosistemas más importantes de la zona de estudio, especialmente aquellos que pudieran ser afectados por la ejecución del proyecto.  Presentar en un mapa las áreas silvestres, protegidas existentes y otras áreas de protección o ambientalmente frágiles, ubicando también el AP y su AID. | | | |
| **15.7** | | **ELEMENTOS SOCIOECONÓMICOS** | | | | | |
| 15.7.1 | | Identificación de comunidades | Identificar las comunidades que se encuentran dentro del AI y del AID del proyecto. Analizar en cuáles municipios, aldeas o caseríos se encuentra inmerso el polígono del AI del proyecto. Utilizar criterios o metodologías para definir las comunidades que se verán beneficiadas o afectadas por la ejecución del proyecto (principalmente su operación), en términos de impactos ambientales, empleo, entre otros, determinando a qué comunidades se les dará prioridad en función del AID y el AII del proyecto. Incluir un mapa, identificando las comunidades dentro del AI y del AID del proyecto. | | | | |
| 15.7.2 | | Características de las comunidades | Incluir brevemente datos sobre tamaño, idioma, estructura, nivel de educación, actividades económicas, tenencia de la tierra, empleo, indicadores de salud, censo poblacional, aspectos de género y otros (p.ej. porcentaje de pobreza) de las comunidades identificadas. | | | | |
| 15.7.3 | | Seguridad vial y circulación vehicular | De las comunidades identificadas: establecer brevemente las características actuales de la red vial, los niveles de seguridad y los conflictos actuales de circulación, presentar un análisis en función de la ejecución y operación del proyecto. | | | | |
| 15.7.4 | | Servicios básicos | De las comunidades identificadas: indicar brevemente la existencia y disponibilidad de servicios básicos tales como: agua potable, alcantarillado público, electricidad, transporte público, recolección de residuos y desechos, centros educativos, y otros que se relacionen con el proyecto. | | | | |
| 15.7.5 | | Servicios de emergencia | De las comunidades identificadas: indicar brevemente la existencia y disponibilidad de servicios de emergencia, tales como: estación de bomberos, Cruz Roja, Policía, hospitales, clínicas y otros. | | | | |
| **15.8** | | **ELEMENTOS CULTURALES** | Identificar, señalar y caracterizar sitios de valor histórico, cultural, arqueológico, antropológico, paleontológico y/o religioso en el AID y analizar el efecto del proyecto sobre los mismos, en coordinación con las autoridades correspondientes, presentando la autorización respectiva. Presentar en un mapa estos sitios respecto al AID del proyecto.  Si por la naturaleza o ubicación del proyecto no aplica este aspecto, justificarse. | | | | |
| **15.9** | | **ELEMENTOS ESTÉTICOS** | Análisis y descripción de los atributos paisajísticos característicos en el AI del proyecto, relacionados con el paisaje y la calificación o valoración que le dan los seres humanos, según la costumbre, la tradición y su uso. Se recomienda, apoyarse con fotografías que muestren las condiciones existentes del área, las cuales pueden verse afectadas por el proyecto.  Si por la naturaleza o ubicación del proyecto no aplica este aspecto, justificarse. | | | | |
| **15.10** | | **IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS** | | | | | |
| 15.10.1 | | Fuentes generadoras de impactos ambientales y/o sociales | En base a la descripción del proyecto según los términos de la sección 5, identificar las acciones, actividades o fuentes de cambio que pudieran afectar el área de influencia ambiental y social del proyecto en todas sus fases de desarrollo. Presentar esta información en un cuadro enlistando dichas actividades. | | | | |
| 15.10.2 | | Parámetros ambientales y/o sociales | Considerando las características ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, determinar los parámetros ambientales y sociales de cada factor o elemento que pudieran verse afectados ya sea de forma positiva o negativa por las actividades del proyecto en todas sus fases de desarrollo. Se sugiere presentar un cuadro para los parámetros ambientales y sociales, identificando en cada columna: a) factores y/o elementos (abiótico, biótico, etc.); b) variables, componentes y/o sistemas (de cada factor y/o elemento que puede ser el atmosférico, hídrico, lítico, edáfico, etc.); c) parámetro ambiental y/o parámetro social (de cada variables, componentes y/o sistemas como calidad, nivel, erosión, escorrentía, abundancia, etc.). | | | | |
| 15.10.3 | | Metodología de caracterización y valoración de impactos ambientales y/o sociales | Describir la metodología empleada para la caracterización y valoración de los impactos ambientales y/o sociales del proyecto. Dicha metodología deberá permitir la confrontación de las actividades impactantes del proyecto con respecto a: los factores o elementos; variables, componentes o sistemas; parámetros ambientales y/o sociales; los cuales podrían ser afectados, caracterizando y valorando los impactos que se puedan dar en las diferentes fases (operación y abandono). | | | | |
| 15.10.4 | | Valoración de impactos ambientales | Aplicar la metodología descrita para identificar y valorar los impactos ambientales en cada una de las fases que apliquen. Presentar las matrices, cuadros, entre otros análisis cuantitativos y/o cualitativos que apliquen. | | | | |
| 15.10.5 | | Valoración de impactos sociales | Aplicar la metodología descrita para identificar y valorar los impactos sociales en cada una de las fases que apliquen. Presentar las matrices, cuadros, entre otros análisis cuantitativos y/o cualitativos que apliquen. | | | | |
| 15.10.6 | | Resumen de impactos ambientales y/o sociales | Elaborar un resumen, indicando todos los impactos ambientales y sociales que producirá el proyecto, en sus diferentes fases y el resultado de la valoración de la importancia de los impactos, incluyendo aquellos impactos que generan efectos acumulativos.  Hacer una comparación de la calificación de los impactos ambientales y sociales, en particular el balance entre los impactos negativos y positivos; y resumir cuáles son los impactos más importantes y significativos que producirá el proyecto. | | | | |
| **15.11** | | **MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y/O SOCIALES** | Presentar en forma de tablas resumen, las medidas de mitigación para cada impacto ambiental y social identificado en cada fase a desarrollarse en el proyecto, que incluya: a) Variables, componentes y/o sistemas ambientales afectados; b) Fuente generadora del impacto ambiental; c) Impacto ambiental; d) Medidas de mitigación propuestas (cuyo fin debe contemplar el prevenir, reducir, minimizar, corregir o restaurar la magnitud de los impactos; e) Responsable de la implementación de la medida de mitigación; f) Costo de las medidas de mitigación. Presentar resumen de los costos de medidas de mitigación proyectados anualmente, para cada fase que contemple el proyecto. | | | | |
| **15.12** | | **PLAN DE CONTINGENCIAS** | Presentar medidas a tomar como contingencia o contención en situaciones de emergencia derivadas del desarrollo del proyecto, y/o situaciones de desastres naturales, en el caso que el proyecto se encuentre en áreas frágiles o que por su naturaleza representen peligro para el ambiente o poblados cercanos, así como los que sean susceptibles a las amenazas naturales. (Planes contra riesgo por sismo, explosión, incendio, inundación o cualquier otra eventualidad).  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar información para la siguiente actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Disposición final de los desechos no peligrosos** * **Cierre técnico definitivo del sitio de disposición final bajo el sistema de relleno sanitario** * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**   Presentar medidas a tomar como contingencia o contención en situaciones de emergencia derivadas del desarrollo del proyecto en la fase de clausura del sitio de disposición final.  Dentro de los planes se pueden enunciar contra riesgo por sismo, explosión, incendio, inundación o cualquier otra eventualidad que sea identificable por el proyecto.  Deberá contemplarse la operación del sistema de emergencia para el tratamiento de lixiviados ante fenómenos meteorológicos. | | | | |
| **15.13** | | **PLAN DE MONITOREO** | Definir objetivos y acciones específicas del plan de monitoreo.  Presentar en forma de tablas resumen, el monitoreo ambiental para cada una de las fases del proyecto, que incluya: a) Variables, componentes y/o sistemas ambientales; b) Impacto ambiental; c) Medida de mitigación y/o de contingencia; d) Indicador de monitoreo ambiental (cumplimientos de parámetros ambientales medibles, documentos, bitácoras, acciones, etc.); e) Frecuencia de monitoreo; f) Métodos o tipo de análisis; g) Responsable del monitoreo ambiental. Realizar una tabla por cada fase a desarrollar.  Presentar mapas donde se ubique el AP, AID y AII, determinando los puntos y coordenadas donde se realizarán los monitoreos ambientales durante todas las fases de ejecución del proyecto.  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar información según tipo de actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Disposición final de los desechos no peligrosos**   Presentar mapas donde se ubique el AP, AID y AII, determinando los puntos y coordenadas donde se realizarán los monitoreos ambientales durante todas las fases de ejecución del proyecto.  El Plan de Monitoreo se realizará con el fin de comprobar que se mantendrán los parámetros deseados o propuestos en la operatividad de cada uno de sus factores a través de un registro de muestras y resultados, definidos en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes”, Sección VI. Principalmente en cuanto a:   1. Monitoreo de lixiviados: la medición y control permanente de los lixiviados producidos. 2. Monitoreo de calidad de agua subterráneas: Deberá incluir al menos la verificación semestral de los valores de arsénico, DBO, DQO, hierro, oxígeno disuelto y plomo, así como la verificación semanal de la presencia del grupo coliforme fecal y el valor del potencial de hidrogeno; 3. Monitoreo de calidad de aguas superficiales: Este deberá indicar los puntos de muestreo; 4. Monitoreo de gases: Establecer el grado de estabilización de los desechos y/o migraciones fuera del sitio de disposición final. 5. Monitoreo de estabilidad de taludes: establecer un registro de las áreas ocupadas para identificar la posibilidad de hundimientos diferenciales y su pronta atención.  * **Cierre técnico definitivo del sitio de disposición final bajo el sistema de relleno sanitario**   Se debe elaborar y operar un plan de mantenimiento para todas las instalaciones, por un periodo de al menos 5 años.  Durante este periodo deberá demostrarse que ya no existe riesgo para la salud y el ambiente, atendiendo la norma definida en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” Artículos 41 y 42.  El plan se realizará con el fin de comprobar que se mantendrán los parámetros de cada uno de sus factores a través de un registro de muestras y resultados.   * **Cierre técnico definitivo del sitio de disposición final bajo el sistema de relleno sanitario**   Se debe elaborar y operar un plan de mantenimiento para todas las instalaciones, por un periodo de al menos 5 años.  Durante este periodo deberá demostrarse que ya no existe riesgo para la salud y el ambiente, atendiendo la norma definida en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” Artículos 41 y 42.  El plan se realizará con el fin de comprobar que se mantendrán los parámetros de cada uno de sus factores a través de un registro de muestras y resultados.   * **Cierre técnico definitivo de vertedero a cielo abierto, sin uso posterior al cierre**   Se requiere el monitoreo de:   1. Monitoreo de lixiviado: la medición y control deberá incluir entre otros lo relativo a: Potencial de Hidrogeno (pH), Demanda Bioquímica de Oxigeno (DBO), Demanda Química de Oxigeno (DQO) y metales pesados; 2. Monitoreo de aguas subterráneas y superficiales: Este deberá indicar los puntos de muestreo; 3. Monitoreo de biogás: Establecer el grado de estabilización de los desechos y/o migraciones fuera del sitio de disposición final; 4. Monitoreo de estabilidad de taludes: establecer un registro de las áreas ocupadas para identificar la posibilidad de hundimientos diferenciales y su pronta atención.   El monitoreo y seguimiento deberá ser proyectado según la magnitud y tiempo de existencia del vertedero a cielo abierto, en todo caso el tiempo no podrá ser menor a 5 años.   * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**   El Plan de Monitoreo se realizará con el fin de comprobar que se mantendrán los parámetros deseados o propuestos en la operatividad de cada uno de sus factores a través de un registro de muestras y resultados, definidos en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 “Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” Sección VI. Principalmente en cuanto a:   1. Monitoreo de lixiviados: la medición y control permanente de los lixiviados producidos. 2. Monitoreo de calidad de agua subterráneas: Deberá incluir al menos la verificación semestral de los valores de arsénico, DBO, DQO, hierro, oxígeno disuelto y plomo, así como la verificación semanal de la presencia del grupo coliforme fecal y el valor del potencial de hidrogeno. 3. Monitoreo de calidad de aguas superficiales: Este deberá indicar los puntos de muestreo 4. Monitoreo de gases: Establecer el grado de estabilización de los desechos y/o migraciones fuera del sitio de disposición final. 5. Monitoreo de estabilidad de taludes: establecer un registro de las áreas ocupadas para identificar la posibilidad de hundimientos diferenciales y su pronta atención. 6. Presentar mapas donde se ubique el AP, AID y AII, determinando los puntos y coordenadas donde se realizarán los monitoreos ambientales durante todas las fases de ejecución del proyecto. | | | | |
| **15.14** | | **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS** | Presentar un listado de toda la bibliografía (libros, artículos, informes técnicos y otras fuentes de información) citada en las diferentes secciones del Instrumento Ambiental (referencias bibliográficas completas y siguiendo normativa de estilo de bibliografía). | | | | |
| **15.15** | | **ANEXOS** | Sección específica para información relevante de la DA, como Planes de Manejo o Subprogramas a desarrollarse como complemento a la sección de medidas de mitigación, estudios, información legal, entre otros.  Para el desarrollo de instrumentos ambientales del Sector 11, subsector A, Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos Comunes se debe presentar los siguientes planes según tipo de actividad.  En el caso de proyectos de “Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes” el cual comprende dos o más actividades del Sector 11, subsector A (a excepción de los sistemas de retención de desechos sólidos flotantes industriales), se deberá presentar la información requerida por cada una de las etapas consideradas.   * **Tratamiento de los residuos y desechos no peligrosos**  1. Plan de Manejo 2. Planes de Emergencia y Contingencia 3. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional 4. Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 5. Plan de Control de Plagas 6. Programa de Educación Ambiental para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos  * **Disposición final de los desechos no peligrosos**  1. Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Comunes 2. Estudios Técnicos 3. Manual de Operación 4. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional 5. Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 6. Plan de Control de Plagas 7. Programa de Educación Ambiental para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos  * **Cierre técnico definitivo del sitio de disposición final bajo el sistema de relleno sanitario**  1. Estudios Técnicos 2. Estudio de Evaluación del Nuevo Sitio 3. Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 4. Plan de Control de Plagas  * **Cierre técnico definitivo de vertedero a cielo abierto, sin uso posterior al cierre**  1. Plan de Operación del Cierre Técnico Definitivo 2. Programa de Reubicación Social 3. Estudios Técnicos 4. Estudio de Evaluación del Nuevo Sitio 5. Plan de Control de Plagas 6. Plan de Integración Paisajística  * **Rehabilitación de vertedero a cielo abierto para su conversión a relleno sanitario**  1. Estudio de caracterización de residuos sólidos comunes 2. Estudio Técnico para la Rehabilitación del Sitio 3. Programa de Reubicación Social 4. Manual de Operación 5. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional 6. Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 7. Plan de Control de Plagas 8. Programa de Educación Ambiental para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos   A continuación, se describe cada uno de los anexos requeridos:  **Estudio de Caracterización de Residuos y Desechos Sólidos Comunes:** Presentar los resultados del estudio, cuando el proponente es la municipalidad, atendiendo las normas definidas por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. El estudio debe comprender fuentes de generación domiciliar, no domiciliar y mercados, por lo menos.  **Estudio de Evaluación del Nuevo Sitio:** Estudio de evaluación de un nuevo sitio para la construcción de un relleno sanitario**.** Se requiere adjuntar la tramitación presentada donde se avala iniciar con un nuevo proyecto de construcción para la disposición final de los desechos sólidos comunes.  **Estudios Técnicos:** Se requiere adjuntar los estudios y análisis relativos a:   1. Estudio de estabilidad de suelos; 2. Estudio hidrogeológico (superficial y subterráneo); 3. Estudio geotécnico; 4. Estudio topográfico (considerar la topografía original del suelo y la topografía con el material de desecho); 5. Informe de infiltración o permeabilidad del suelo; 6. Estimación de la generación de biogás; 7. Estimación de la generación de lixiviado.   **Estudio Técnico para la Rehabilitación del Sitio:** Estudio que avale la rehabilitación del sitio de disposición final de desechos para su conversión a relleno sanitario donde se identifique los criterios técnico-operativo, administrativo, económicos, sociales, ambientales y legales que sustenta la viabilidad y potencial para implementar la solución de cierre y disposición final, el cual debe estar sustentado por los siguientes estudios (los cuales deben ser adjuntos):   1. Diagnóstico del vertedero: Identificación y caracterización inicial del sitio, años de operación, ubicación geográfica, tamaño, estimación del volumen de residuos y desechos, toneladas dispuestas al día, tipo y composición de residuos y desechos, localización de cuerpos de agua, topografía, movilidad o dinámicas del vertedero, características del suelo, etc. 2. Estudio de estabilidad de suelos; 3. Estudio hidrogeológico (superficial y subterráneo); 4. Estudio hidrológico; 5. Estudio geotécnico; 6. Estudio topográfico (considerar la topografía original del suelo y la topografía con el material de desecho); 7. Informe de infiltración o permeabilidad del suelo; 8. Estudio de generación de biogás; 9. Estudio de generación de lixiviado.   **Manual de Operación**: Se requiere detallar las especificaciones de por lo menos cada una de las actividades identificadas en la etapa de operación del sitio de disposición final, incluyendo las especificaciones técnicas y el procedimiento de funcionamiento. Dentro del contenido se debe desarrollar:   1. Dispositivos de control de accesos de personal, vehículos y materiales, prohibiendo el ingreso de residuos peligrosos, radiactivos o inaceptables; 2. Método de registro de tipo y cantidad de desechos sólidos comunes y los productos de su tratamiento ingresados; 3. Cronograma de operación; 4. Procedimientos de operación; 5. Perfil de puestos; 6. Reglamento Interno.   **Plan de Salud y Seguridad Ocupacional:** Describir el plan de salud y seguridad ocupacional que identifique las actividades y riesgos que puedan causarse a los operarios y las medidas preventivas a considerar.  El plan deberá incluir el esquema de vacunación contra la hepatitis B, el tétanos y la rabia, establecido en el Acuerdo Gubernativo número 164-2021 "Reglamento para la Gestión Integral de los Residuos y Desechos Sólidos Comunes", para todo aquel sujeto que sea parte de la operación de los sistemas de gestión integral de residuos y desechos sólidos, así como comprobar el otorgamiento de la Tarjeta de Salud o bien las acciones para su obtención.    Dentro de este plan se debe identificar las medidas para el ingreso de personal y vehículos registrados, así como el protocolo de no ingreso para desechos peligrosos.  **Plan de Control de Plagas**: Desarrollar las medidas preventivas y de control que deberán ser utilizadas para la erradicación y la contención de plagas y vectores. Tomar en cuenta que la aplicación de las medidas debe ser ejecutada a través de personas o entidades que cuenten con la autorización sanitaria respectiva, por lo que se requiere indicar quien brinda el servicio.  **Plan de Integración Paisajística:** Establecer las medidas y acciones a considerar para garantizar o procurar la integración paisajística y la reforestación del área, dando prioridad a especies nativas del área.Establecer por lo menos consideraciones de cuidado por especie, procedimientos, tiempos, responsables e insumos.  **Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo**: Se requiere establecer las acciones correctivas y preventivas a ser aplicadas tanto para la infraestructura, instalaciones, vehículos, maquinaria, equipos y accesorios que se utilicen para la gestión integral de los residuos y desechos sólidos.  **Plan de Manejo:** Describir las instrucciones, responsables, funciones, procedimientos, protocolos a contemplar para asegurar que las actividades estarán orientadas a prevenir o corregir los efectos o impactos que puedan causarse en el desarrollo del proyecto y serán ejecutados acorde a una gestión integral, dando énfasis a las actividades necesarias para la valorización de los residuos  **Plan de Operación del Cierre Técnico Definitivo:** Detallar las acciones específicas de control de calidad, mantenimiento y monitoreo ambiental de biogás, lixiviados y calidad de agua superficial y subterránea, estabilización de suelos y taludes, entre otros.  Dentro del plan se debe considerar los estudios anuales de estabilidad de suelos para el polígono de terreno ocupado por el vertedero a cielo abierto que permitan determinar la evolución de la estabilidad estructural del mismo. Debe utilizarse un punto de muestreo por cada diez mil metros cuadrados de superficie.  El Plan permitirá la observación continua en el tiempo y espacio a las variables ambientales y sus indicadores que muestren y determinen el comportamiento y evolución de los aspectos a considerar en el sitio de disposición final, dentro de las cuales se destacan:   1. Nivelación de las depresiones causadas por asentamientos diferenciales, usando material de cobertura final; 2. Debe realizarse mediciones de las cuotas de generación de gases con una frecuencia mensual; y, 3. Debe realizarse un estudio anual de estabilidad de suelos para el polígono de terreno ocupado por el sitio para la disposición final, que permitan determinar la evolución de la estabilidad estructural del mismo. Debe utilizarse un punto de muestreo por cada diez mil metros cuadrados de superficie, en el caso que el polígono sea menor a esta área debe utilizarse al menos un punto de muestreo; recogiendo sub-muestras a cada dos metros de profundidad, hasta alcanzar el nivel original de inicio de llenado del sitio.   **Planes de Emergencia y Contingencia:** Presentar medidas a tomar como contingencia o contención en situaciones de emergencia derivadas del desarrollo del proyecto, y/o situaciones de desastres naturales, en el caso que dicho proyecto, se encuentre en áreas frágiles o que por su naturaleza represente peligro para el medio ambiente o poblados cercanos, así como los que sean susceptibles a las amenazas naturales.  Dentro de los planes se pueden enunciar contra riesgo por sismo, explosión, incendio, inundación o cualquier otra eventualidad que sea identificable por el proyecto.  **Programa de Educación Ambiental para el Manejo de Residuos y Desechos Sólidos:** Elaborar y desarrollar un programa de educación permanente considerando todos los actores que concurren y participan a fin de que puedan conocer, entender y contribuir a la gestión integral. De acuerdo a su competencia este debe enmarcarse en el desarrollo de: conciencia, conocimientos, comportamiento, aptitudes, participación entre otros. Su elaboración deberá incluir contenido, grupo objetivo, responsable, tiempo, actividad, material, metodología, recursos, etc.  El objetivo es promover cambios de actitud, cultura de acopio para el reciclaje, buenas prácticas, etc., atendiendo la naturaleza del proyecto, cantidad de trabajadores e infraestructura, debe contemplar la educación formal, no formal e informal.  **Programa de Reubicación Social:** Enunciar las actividades a desarrollar con los clasificadores (guajeros o pepenadores) que trabajan de manera formal e informal en el vertedero para procurar una reinserción laboral.  Se requiere presentar un programa de reubicación o reinserción de las personas clasificadoras (segregadores y/o guajeros) que se encuentran en el vertedero. Donde se plantee la inclusión y formalización laboral bajo condiciones adecuadas. | | | | |

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES PARA LA PRESENTACIÓN DE FORMULARIO DEL INSTRUMENTO**

**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL CATEGORÍA A**

1. Escanear el documento completo, en orden de foliación, creando un solo archivo en PDF, grabar el archivo en dos (2) CD y adjuntarlos al expediente. Aplica para MARN central y delegaciones.
2. Presentar el expediente en un sobre papel manila, sin folder, sin gancho y sin perforaciones. Aplica para MARN central y delegaciones.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTOS TÉCNICOS** | | **Sí** | **NO** |
| **1** | **OBLIGATORIOS (Para todo proyecto, obra, industria o actividad):** |  |  |
| Formulario diagnóstico ambiental categoría A completo |  |  |
| Adjuntar fotografías a color recientes del sitio, terreno y/o de instalaciones: interiores y exteriores del proyecto |  |  |
| Carta de presentación con membrete de empresa, dirigida a:   1. Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (cuando el expediente se ingresa en MARN Central). 2. Dirección de Coordinación Nacional, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (cuando el expediente se ingresa en una Delegación Departamental).   Deberá consignar en la misma lo siguiente:   * Nombre del proyecto. * Dirección completa del proyecto. * Nombre o razón social de la entidad. * Nombre del Propietario o Representante Legal.   La carta deberá ser firmada por el Representante Legal, en original (No Scanner), sin testados. |  |  |
| Planos legibles (Únicamente tamaño carta, oficio o doble carta), firmados, timbrados y sellados en original, por el profesional competente. En sistema geográfico DATUM WGS84 | | |
| Plano de localización a escala visible, identificando la coordenada principal del proyecto[[1]](#footnote-1) |  |  |
| Plano de ubicación[[2]](#footnote-2) |  |  |
| Plano de conjunto (Identificando y delimitando el sitio a evaluar, incluyendo cada uno de los elementos arquitectónicos dentro de la finca, incluir las coordenadas de todos los vértices del polígono del proyecto) |  |  |
| Plano de distribución arquitectónica (Acotado) |  |  |
| Imagen satelital generada por Google Earth del área de influencia cincuenta metros fuera del polígono del proyecto (captura de pantalla) sin firma[[3]](#footnote-3) |  |  |
| **COMPLEMENTARIOS (Si su proyecto, obra, industria o actividad ocupa o interviene la infraestructura siguiente):** | | |
| Plano de instalaciones hidráulicas (Agua potable) |  |  |
| Plano de instalaciones hidráulicas (Agua pluvial) |  |  |
| Plano de instalaciones hidráulicas (Agua residual) |  |  |
| **ESPECÍFICOS:** | | |
| Plano de estructuras de disipadores de energía |  |  |
| Plano de sistema(s) de tratamiento de aguas residuales de tipo especial y/o tipo ordinario |  |  |
| Plano de instalaciones y estructura, cuando se trate de torres eléctricas o subestaciones eléctricas |  |  |
| Memoria(s) de Cálculo del (los) Sistema(s) de Tratamiento de Aguas Residuales, firmado, timbrado y sellado por un Ingeniero Sanitarista |  |  |
| Manual(es) de Operación y Mantenimiento del(os) Sistema(s) de Tratamiento de Aguas Residuales, firmado, timbrado y sellado por un Ingeniero Sanitarista |  |  |
| **ESPECÍFICOS PARA ACTIVIDADES RELACIONADAS CON GESTIÓN INTEGRADA DE RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS COMUNES (Según aplique):** | | |
| Plano de diseño del sistema del relleno sanitario |  |  |
| Plano de planta de compostaje |  |  |
| Plano de área de trincheras y celdas |  |  |
| Plano de especificaciones del sistema de captación y tratamiento de lixiviados y su sistema de emergencia ante fenómenos meteorológicos |  |  |
| Plano de diseño del sistema de recolección y control de gases |  |  |
| Plano de diseño del área de emergencia para recepción de los desechos |  |  |
| Plano de distribución del sistema de energía eléctrica |  |  |
| Plano de distribución del sistema de energía calórica |  |  |
| Plano de diseño de la estructura de retención cuando la disposición final es por método de área |  |  |
| Plano de distribución interna de los vehículos de transporte y recolección, incluyendo la ubicación del dispositivo de captación de lixiviados |  |  |
| Plano de área para el lavado de vehículos, equipo y herramientas |  |  |
| Plano de estabilización de polígono ocupado relleno sanitario |  |  |
| Plano de compactado del sitio de disposición final relleno sanitario |  |  |
| Plano de cobertura vegetal final para relleno sanitario |  |  |
| Plano de vías de circulación interna del relleno sanitario |  |  |
| Plano de infraestructura relacionada con nuevo uso de terreno (rehabilitación relleno sanitario) |  |  |
| **DOCUMENTOS LEGALES** | | | |
| **2** | Fotocopia completa del DPI o pasaporte del proponente o su Representante Legal. **(legible, no fotografía)** |  |  |
| Fotocopia del nombramiento del representante legal con su registro respectivo |  |  |
| Fotocopia de las Patentes que apliquen: patente de comercio de empresa y patente de comercio de sociedad de la entidad (persona jurídica) o patente de comercio de empresa (persona individual) y sucursal si aplica. |  |  |
| Constancia de RTU vigente (impresión dúplex con QR) |  |  |
| Fotocopia simple del documento de derecho sobre el predio: se aceptará únicamente (según sea el caso):  Propietarios y/o usufructuarios, adjuntar los siguientes documentos:   1. Certificación del Registro General de la Propiedad la cual al momento de su presentación no debe exceder a los (6) meses de haber sido emitida. En caso de copropiedad, adjuntar fotocopia del DPI de cada uno de los copropietarios. 2. Certificación catastral emitida por la Municipalidad (vigencia no mayor a 6 meses), la cual le servirá para tomar la dirección del proyecto incluyendo municipio y departamento.   Si el proponente no es propietario, adjuntar cualquiera de los siguientes:   1. Contrato de arrendamiento o subarrendamiento, observando lo establecido en el Artículo 1125 del Código Civil; 2. Contrato de promesa de compraventa o documento legal que acredite titularidad del derecho de posesión sobre el bien inmueble; 3. Acta de nombramiento de administrador de la mortual.   Para los inmuebles del Estado, entidades autónomas, o descentralizadas y municipalidades, debe incluirse el documento legal que aplique:   1. Certificación del Registro General de la Propiedad, la cual al momento de su presentación no debe exceder a los (6) meses de haber sido emitida. 2. Certificación del punto de acta donde conste la donación del bien inmueble.   Arrendatarios de áreas de reservas de la Nación:   1. Contrato de arrendamiento suscrito por la Oficina de Control de Áreas de Reservas del Estado -OCRET-.   Personas individuales o jurídicas que en virtud de arreglo legal ocupan terrenos municipales:   1. Certificación del punto de acta suscrita, en la cual se hace constar que el Concejo Municipal acuerda que la persona individual o jurídica ocupe terrenos propiedad de esa Municipalidad y el plazo del arreglo legal.   En caso no cuente con la documentación anterior, deberá elaborar la consulta por escrito a la Dirección de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, a través del formulario Otras gestiones solicitadas por el proponente, para comprobar la propiedad, posesión y/o uso del inmueble donde se desarrolla o desarrollará el proyecto, obra, industria o actividad, para su validación previa al ingreso del instrumento ambiental |  |  |
| Fotocopia de Acta de toma de posesión (Proyectos estatales) |  |  |
| Fotocopia de Acuerdo emitido por el Tribunal Supremo Electoral (Proyectos estatales) |  |  |
| Fotocopia del mandato con su inscripción del registro respectivo (Cuando aplique) |  |  |
| Fotocopia de carné de acreditación de alcalde (Proyectos estatales) |  |  |
| Constancia original de colegiado activo del Consultor Ambiental Individual o del equipo profesional de Empresa Consultora **(no fotografías)**, que haya participado en la elaboración del Instrumento Ambiental y/o que hayan sido partícipes, aunque no sean parte de la Empresa Consultora. |  |  |
| Indicar número de la Licencia(s) de Consultor(es) Ambiental(es) o Empresa Consultora Ambiental vigente. |  |  |
| Fotocopia de licencias, contratos, certificaciones, resoluciones, oficios, providencias, permisos o dictámenes de MINGOB, INAB, IDAEH, MSPAS, Gobernación Departamental, u otros cuando aplique. En el caso de documentación que haya sido generada por el MARN indicar el número de licencia, resoluciones, oficios, providencia, dictamen para ser ubicados en los registros internos. |  |  |
| En casos del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- adjuntar fotocopia simple de:   * Para proyectos relacionados con manejo de genética de especies protegidas, presentar la autorización emitida por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP-   En los proyectos, obras, industrias o actividades que se encuentren dentro del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP-:   * Opinión favorable del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- y Contrato para el cumplimiento de condiciones, normas de operación y garantías ambientales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas -CONAP- |  |  |
| En caso del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-adjuntar copia simple de:   * Autorización, permiso, certificación y/o licencia sanitaria de funcionamiento y/o transporte emitida por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- * Evaluación de ubicación y colocación de arrecifes artificiales en el Pacífico emitido por la Dirección de Normatividad de la Pesca -DIPESCA-. |  |  |
| En caso del Ministerio de Energía y Minas -MEM-, adjuntar copia simple de:   * Licencia de instalación u operación emitida por el MEM, vigente, para las siguientes actividades: instalaciones con equipo generador de radiación ionizante, almacenamiento de combustible para consumo propio, instalaciones para despacho de combustible. |  |  |
| El instrumento ambiental *al ingreso*, debe estar numerado de adelante hacia atrás (numeración abierta) y únicamente en el anverso de las hojas, en la esquina superior derecha, con números arábigos enteros (no alfanumérico), de forma consecutiva, **sin tachones, enmendaduras, sin corrector o cualquier otro medio que cubra o altere la numeración**. La información debe estar ordenada, estructurada y dividida acorde a los requisitos establecidos por este Ministerio. La numeración deberá iniciar en el formulario de Instrumento Ambiental (debidamente llenado), seguido del plan de gestión ambiental, planos, documentos legales y anexos. |  |  |
| **Yo el infrascrito proponente, declaro:**  **(nombre del proponente o representante legal)**   1. Que he leído y comprendido los requerimientos técnicos y legales que implican la presente solicitud. 2. Que los datos contenidos en este formulario y los anexos, son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio, falsedad ideológica y material, de conformidad con lo estipulado en los artículos 321, 322 y 459 del Código Penal. Por lo tanto, someto ante la autoridad ambiental la presente solicitud, renunciando al fuero de mi domicilio y sujetándome a los tribunales que la autoridad ambiental elija.   **Yo el infrascrito proponente:**  **(nombre del proponente o representante legal)**   1. Autorizo al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a enviarme avisos, y/o notificaciones electrónicas, los cuales se darán por enterados y bien recibidos.  |  |  | | --- | --- | | **Firma:** |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Guatemala,** |  | **de** |  | **de 20** |  | | | | |
| **Yo el infrascrito proponente, declaro:**  **(consultor ambiental individual o empresa consultora ambiental)**   1. Que he leído y comprendido los requerimientos técnicos y legales que implican la presente solicitud. 2. Que los datos contenidos en este formulario y los anexos, son verdaderos y que conozco la pena correspondiente al delito de perjurio, falsedad ideológica y material, de conformidad con lo estipulado en los artículos 321, 322 y 459 del Código Penal. Por lo tanto, someto ante la autoridad ambiental la presente solicitud, renunciando al fuero de mi domicilio y sujetándome a los tribunales que la autoridad ambiental elija.  |  |  | | --- | --- | | **Firma:** |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | **Guatemala,** |  | **de** |  | **de 20** |  | | | | |

**INSTRUCTIVO DE PRESENTACIÓN**

**DE FORMULARIO DEL INSTRUMENTO**

**DIAGNÓSTICO AMBIENTAL CATEGORÍA A**

**Generalidades:**

* Este formato se puede descargar en el portal: www.marn.gob.gt
* Presentar el Instrumento Ambiental original en forma física y una copia de la primera página del formato para sellar de recibido.
* Se deberá consignar exactamente el mismo nombre de proyecto y dirección de ubicación en el formulario, planos y/o anexos. Se deberá consignar la dirección según documento de derecho sobre el predio indicando: **calles, avenidas, número de casa, zona, aldea, cantón, barrio o similar, así como otras delimitaciones territoriales; OBLIGATORIAMENTE indicar el municipio y el departamento al que corresponde.**
* Costo de ingreso según tipo de instrumento DA Q.750.00
* Para anexo no usar hojas con membrete ni pie de página del MARN.
* *No debe modificarse el contenido dentro del formulario, debe utilizar hojas adicionales para ingresar la información pertinente.*

**Indicaciones:**

1. El instrumento ambiental deberá presentarse sin tachones, sin corrector, ni modificaciones o alteraciones en la numeración del expediente.
2. El nombre del proyecto, obra, industria o actividad, deberá estar relacionado a la actividad del proyecto y de la patente de comercio, cuando aplique.
3. Planos: Respectivamente firmados, timbrados y sellados en original, por el profesional correspondiente. Los planos se recibirán únicamente en tamaño carta, oficio o doble carta.

* Es indispensable como requisito para este Ministerio que el juego de planos presentado contenga en el cajetín, los siguientes datos: Nombre del plano, área (m2, km2, ha), nombre del proyecto, nombre del proponente, dirección, coordenadas, fecha de elaboración del plano, y, *finca, folio y libro (opcional para arrendatarios)*; además de la firma, sello y timbre originales del profesional que elabora el plano.
* No se aceptan imágenes de geoposicionamiento (capturas de pantalla) como planos de ubicación y/o localización.
* En el plano de localización colocar las coordenadas geográficas DATUM WGS84

1. Patente de comercio/sucursales: Deberá contener la información del nombre de la empresa.
2. Fotografías: Deberán ser presentadas a color, impresas en hojas papel bond, con visualización del proyecto (claras, no borrosas).
3. La imagen satelital de Google debe contener la siguiente información en la parte inferior de la hoja: nombre del proyecto, coordenadas de ubicación y dirección. Únicamente se debe indicar el punto de ubicación (no polígono del terreno).
4. El plano de conjunto no se acota, únicamente debe acotarse el de distribución.
5. El plano de uso actual del suelo, puede elaborarse con archivos digitales de cualquier sistema de información geográfica (ArcGis, QGis, ArcMaps, etc.), así también puede elaborarse con base en los datos de uso de suelo generados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, encontrados en línea. La escala debe ir acorde a la del mapa de ubicación.
6. Estandarizar el instrumento ambiental con una normativa de estilo de bibliografía (y/o E-grafías).
7. El Instrumento Ambiental solo puede ser elaborado por un Consultor Ambiental o Empresa Consultora Ambiental con Licencia de proveedor de servicios ambientales vigente al momento del ingreso del Instrumento Ambiental.

1. Muestra la ubicación de la manzana donde se encuentra el lote o edificación con relación a las vías principales y lugares públicos notables, que puedan servir como referencia. [↑](#footnote-ref-1)
2. Ubica exactamente la edificación o lote, con sus medidas perimétricas, respecto de las actividades colindantes y las vías cercanas, detalladas. [↑](#footnote-ref-2)
3. No requiere firma de profesional. Únicamente nombre del proyecto, dirección y coordenadas del proyecto (en parte inferior del folio). [↑](#footnote-ref-3)